

RESOLUCION 400.81-2021 No. # 107 de 30 MAR. 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

EL SECRETARIO DE HACIENDA a través del Decreto delegatorio No 0100 del 24 de marzo de 2020, y en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, y el Decreto 111 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por la Asamblea departamental se realizarán mediante acto administrativo.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en los Rubros Viáticos y gastos de Transporte y de Viaje, Compra de Equipo, de la vigencia fiscal 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación .

Que de acuerdo a la Solicitud de disponibilidad presentada por la Secretaria General se requiere el pago del impuesto predial Unificado y sobretasa del Medio Ambiente de los predios en cabeza del Departamento del Magdalena.

Que la Gobernación del Magdalena, tiene como propósito acceder al descuento del 20% del pago de impuesto predial establecido por el distrito de Santa Marta cuya vigencia expira el 30 de marzo de 2021.

Por esta razón la administración departamental requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **\$103.049.993,00 (CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE)** que garantice el pago oportuno de estos impuestos y las multas establecidas para no generar intereses.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad y para cumplir con las acciones propias de su objetivo social, durante la actual vigencia fiscal, para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal. ✕

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCION 400.81-2021 No. # 107 de 30 MAR. 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Ciento Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos (\$103.049.993,00) M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 - 2 1 1 - 20	Compra de Equipos	56,802,493.00
03 - 1 - 2 2 8 - 20	Viáticos y gastos de Transporte y de viaje	46,247,500.00
<b>SUMA EL CONTRACREDITO</b>		<b>\$ 103,049,993.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredites al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Ciento Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos (\$103.049.993,00) M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 - 2 3 1 - 20	Impuestos y Multas	103,049,993.00
<b>SUMA EL CREDITO</b>		<b>\$ 103,049,993.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Santa Marta, a los

**JORGE LUIS AGUDELO APREZA**  
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Carol Guerra Rizzo - Profesional Universitario (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializada SHD

Proyectó: William Márquez Gómez- Profesional Universitario SHD